

nombrado Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo, en sustitución del Dr. Mayobanex Pérez M.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 143, que integra el Departamento Técnico de Promoción Agrícola y Ganadera.

(G. O. Nº 9200, del 23 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 143

VISTO el párrafo del artículo 72 de la Ley Nº 532, de Promoción Agrícola y Ganadera, de fecha 12 de diciembre de 1969,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Departamento Técnico de Promoción Agrícola y Ganadera estará integrado del siguiente modo:

Ing. Agrónomo Leonardo de León Lora, Programador Agrícola; Lic. Rafael Alvarez, Experto en Economía Agraria; Héctor Mena Valera, Agrónomo, Dra. Mireya R. de Schecker, Experta en Ganadería; Ing. Danilo Mueses, Experto en Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos; y Dr. Domingo Ozuna Ortiz, Secretario Ejecutivo.

JOAQUIN BALAGUER

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 144, que nombra al Tte. Coronel Teófilo R. Romero Pumarol, E. N., Intendente General del Ejército Nacional.
(G. O. Nº 9200, del 23 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 144

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 168, de fecha 6 de marzo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Teniente Coronel Teófilo Ramón Romero Pumarol, E. N., queda nombrado Intendente General del Ejército Nacional, con efectividad el día 15 de septiembre en curso.

DADO en Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER